

Régimen de Incorporación Fiscal y beneficios de Crecamos Juntos

Agosto 2018

Sujetos

El RIF entró en vigor en 2014, es un **régimen** de tributación opcional con **temporalidad** definida de **10 años**. Pueden pertenecer a éste:

Quienes realicen
únicamente:

- * Actividades empresariales
- * Presten servicios que no requieran para su realización título profesional

Adicionalmente, pueden
obtener ingresos por:

- * Sueldos
- * Intereses
- * Arrendamiento
- * Comisión, cuando no exceda del 30% de los ingresos totales
- * En copropiedad

Límite de ingresos

Personas físicas con ingresos de hasta \$2,000,000 anuales

Obligaciones

1

Inscripción en el RFC



2

Emisión de factura electrónica



3

Declaración bimestral



Mis Cuentas

Obligaciones

Inscripción vía internet

- 1 Ingresa a:
www.gob.mx/crezcamosjuntos
- 2 Captura tu CURP.
- 3 Indica tus datos de identidad y domicilio fiscal.
- 4 Contesta el cuestionario de actividades.



1

Inscripción en el RFC

Generación de contraseña

- 1 Ingresa a: www.sat.gob.mx
Trámites/Servicios/Contraseña
- 2 Captura tu RFC.
- 3 Indica tus datos de identidad, domicilio fiscal y correo electrónico.
- 4 Captura tu contraseña de 8 dígitos alfanuméricos.



Servirá para el cumplimiento de las obligaciones fiscales

Obligaciones

2 Emisión de factura electrónica

Se deben **emitir comprobantes** fiscales digitales por internet (CFDI) por **todos los ingresos** que se obtengan **y por el pago de nómina**:

Tipos de facturas:

● ● ●

Individual.

- ✓ Cuando la solicite el cliente.
- ✓ Con desglose de impuestos.

● ● ●

Nómina

- ✓ En caso de tener trabajadores

● ● ●

Global

- ✓ Por ventas o servicios con público en general (con RFC genérico: XAXX010101000).
- ✓ Sin desglose de impuestos
- ✓ De forma diaria, semanal, mensual o bimestral.

Obligaciones

2 Emisión de factura electrónica

Medios para realizar facturas electrónicas:

Contraseña



Factura fácil de Mis cuentas



SAT Móvil

e-firma



Herramienta gratuita



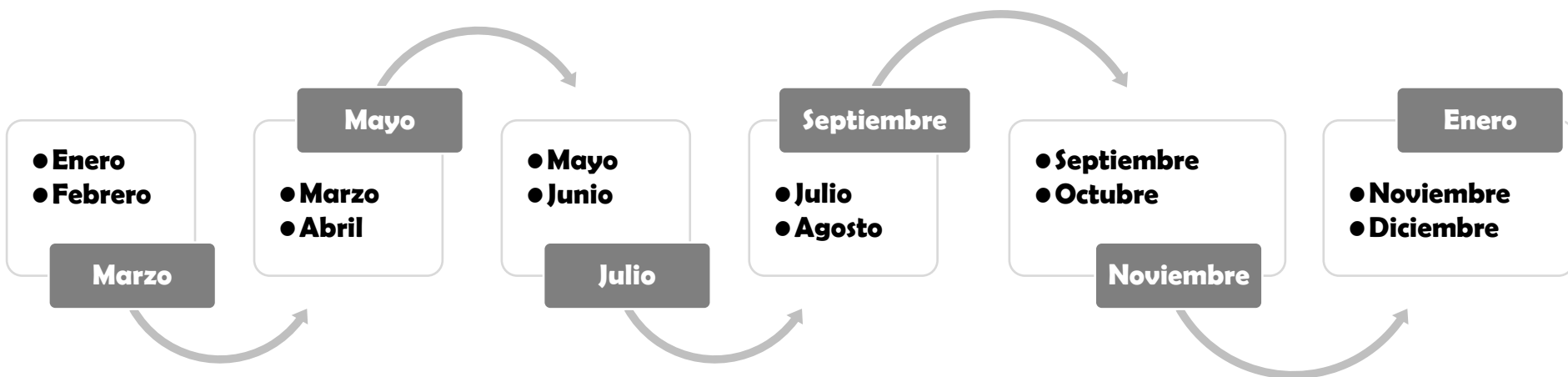
**Proveedor de Certificación
de Expedición de CFDI**

Obligaciones

3

Declaración bimestral

Los contribuyentes RIF pueden presentar las declaraciones bimestrales de impuestos federales, según corresponda, incluyendo retenciones, a **más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda.**



- **Pagos definitivos de ISR, IVA**
- **No presentan declaración anual.**

Obligaciones

Pagos a través de medios electrónicos

Las compras, inversiones o gastos por montos superiores a **\$5,000** deben pagarse mediante los siguientes medios electrónicos:

Transferencia
electrónica de
fondos

Cheque
nominativo
de cuenta del
contribuyente

Tarjeta de
crédito, débito
o servicios

Monederos
electrónicos

Para que puedan ser deducibles, los gastos deben estar amparados con factura electrónica.

Tratándose de adquisición de **combustible**, lo anterior será aplicable cuando el importe sea **mayor a \$2,000**

Las autoridades fiscales podrán liberar de la obligación de pagar las erogaciones a través de medios electrónicos, cuando las mismas se efectúen en poblaciones o en zonas rurales que no cuenten con servicios financieros.

Obligaciones

Causas para dejar de tributar en el RIF

Cuando no se presente la declaración en el plazo establecido 2 veces en forma consecutiva, o en 3 ocasiones en forma no consecutiva durante 6 años.

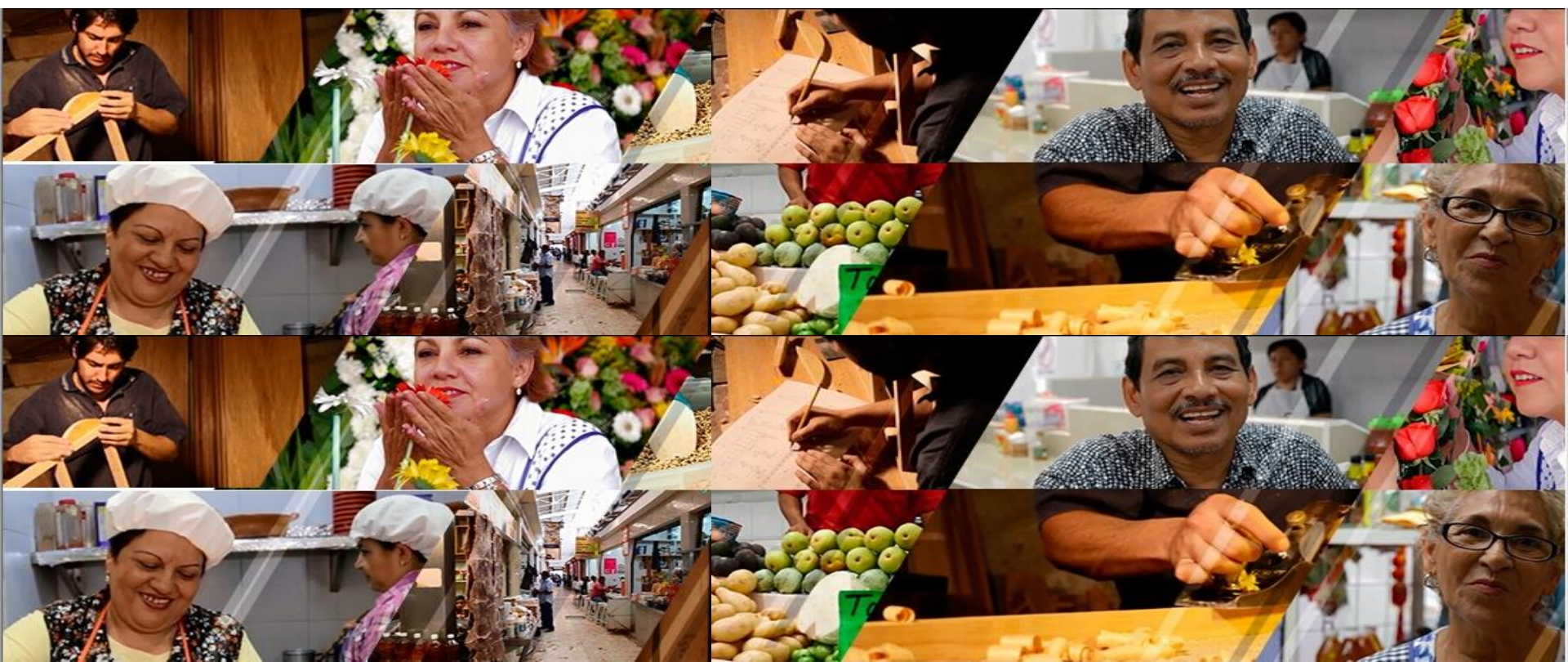
Cuando no atiendan los requerimientos efectuados por la autoridad fiscal para la presentación de dos declaraciones bimestrales omitidas de forma consecutiva.

Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial obtenidos desde el inicio del ejercicio hasta el mes de que se trate excedan de \$ 2,000,000

CREZCAMOS JUNTOS

¡Ser formal, conviene!

Afiliate



¿Qué es Crezcamos Juntos?

Una estrategia para brindar beneficios a las personas que se incorporan a la formalidad.

¿Para quién es?

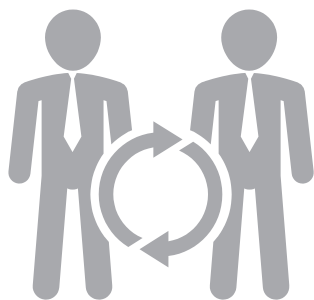
Para todos los contribuyentes que se inscriban en el **Régimen de Incorporación Fiscal.**



La Estrategia Crezcamos Juntos se promueve, entre otras formas, mediante visitas a las unidades económicas, presentando de manera focalizada sus beneficios.

Focalizar, es la acción de identificar la necesidad que tiene el Ciudadano, para definir los beneficios que se le ofrecerán.

El asesor deberá



Proporcionar información focalizada de Crezcamos Juntos, a los Contribuyentes Potenciales del Régimen de Incorporación Fiscal (CPRIF), considerando:

- **Edad**
- **Sexo**
- **Actividad económica**
- **Años de operación de su negocio**
- **Ingresos**

Durante el proceso de atención **deberás realizar alguna de las siguientes **preguntas**, que te ayudarán a identificar los **beneficios** que puedes ofrecer al posible contribuyente RIF:**

¿Cuenta con un seguro de vida para usted y su familia?

No

Seguro de vida



¿Le gustaría que contar con una vivienda?

Sí

Adquiere tu vivienda



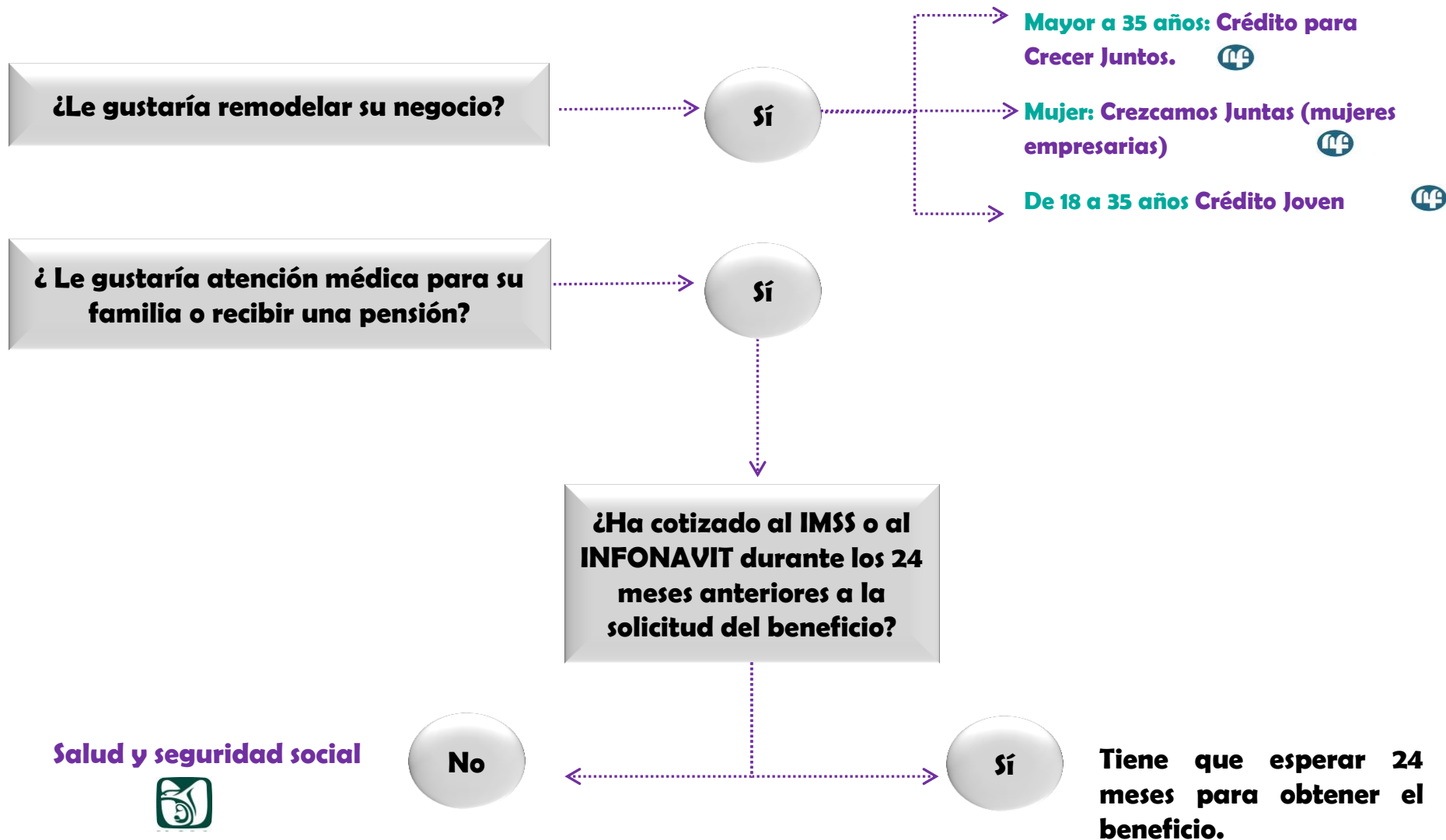
¿Le gustaría que sus trabajadores tengan una vivienda propia?

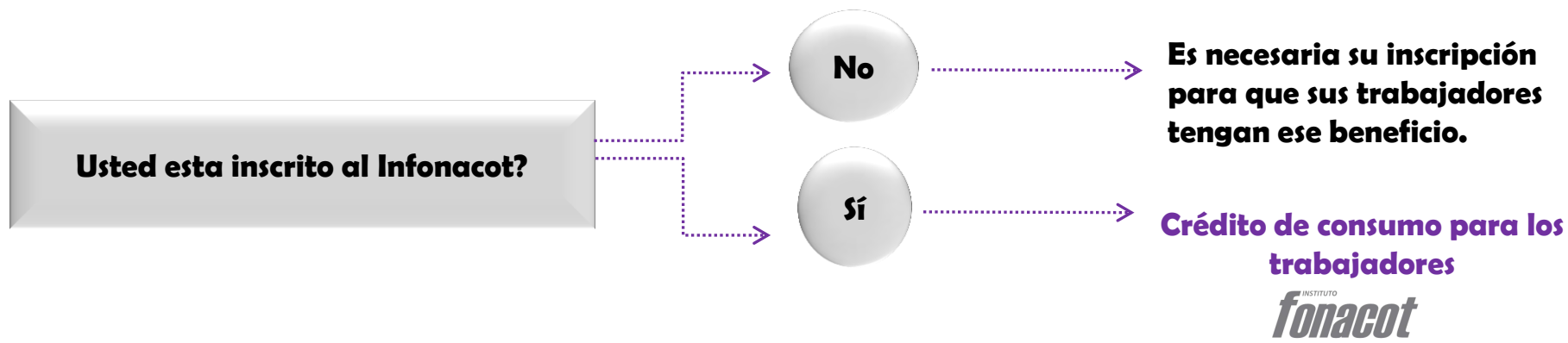
Sí

Afíliate y obtén un crédito para tu vivienda



Preguntas de focalización de beneficios





En todos los casos **se debe dar información del SAT** y adicionalmente **dos beneficios** conforme a la focalización realizada.

SAT

Beneficio 1

Beneficio 2

Beneficios de Crezcamos Juntos

**Reducción
en el pago
de
impuestos**



**Seguridad
social**



**Crédito
para
vivienda**



**Financiamiento
para tu
empresa**



**Crédito al
consumo**



**Seguro
de vida**



Beneficio

Requisitos

Durante el
primer año

No paga ISR

%

A partir
del segundo año
Disminuye 10%
cada año*

Reducción del
ISR

- ▶ Persona física
- ▶ Ingresos totales que no excedan de 2 millones de pesos anuales
- ▶ Actividades empresariales o prestación de servicios que no requieran título profesional

Documentos

*Reducción del Impuesto Sobre la Renta a pagar

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
%	100	90	80	70	60	50	40	30	20	10

- ▶ Si sus ingresos **NO** exceden de **300 mil pesos**, no pagará **IVA y/o IEPs** por operaciones con público en general.



INE



Correo electrónico



CURP



Domicilio negocio



Actividad económica

Beneficio

▶ **Seguro de vida para proteger económicamente a su familia en caso de fallecimiento a muy bajo costo.**

Se tienen 2 modalidades:

A) Seguro de vida para el contribuyente RIF y su familia.

B) Seguro por muerte accidental para el contribuyente RIF.

Medio de pago	Anual	Mensual
Tarjeta de crédito	Sí	Sí
Tarjeta de debito	Sí	No
Pagos en efectivo con línea de captura	Sí	No

Requisitos

▶ **Tener 16 a 69 años.**

▶ **Entrar a Internet a la ruta:**
<http://www.coasegurorif.com/RIF/inicio>


- **Capturar datos**
- **Contestar cuestionario**
- **Obtener comprobante para realizar el pago.**

La póliza del seguro le llegará al contribuyente a través de su correo electrónico.

Tipos de aseguramiento:

A) Seguro de vida para el contribuyente RIF y su familia

B) Seguro por muerte accidental para el contribuyente RIF

Sumas aseguradas		Costos para el titular ¹			
Fallecimiento del titular 	Para gastos funerarios por fallecimiento de cónyuge o concubino e hijos	Sin padecimientos ²		Con diabetes o hipertensión	
		Mes	Año	Mes	Año
\$100,000	\$25,000	\$125	\$1,445	\$150	\$1,685
\$ 50,000	\$12,500 ³	\$ 65	\$ 725	\$ 80	\$ 845
\$ 20,000	\$ 5,000	\$ 29	\$ 293	\$ 38	\$ 340

Sumas aseguradas	Costos	
	Con padecimientos ³	
Fallecimiento del titular	Mensual	Anual
\$100,000	\$ 22	\$ 200
\$ 50,000	\$ 13	\$ 100
\$ 20,000	\$ 8	\$ 40

1 El costo cubre el aseguramiento del titular y sus familiares.

2 No padece o ha padecido alguna de las siguientes enfermedades: infarto, SIDA, cáncer, insuficiencia renal y/o cardíaca, hemorragias cerebrales,

infartos del cerebro, cirrosis, diabetes o hipertensión.

3 La edad de aceptación de los hijos es de 2 a 24 años

3 Que padezca: infarto, SIDA, cáncer, insuficiencia renal y/o cardíaca, hemorragias cerebrales, infartos del cerebro, cirrosis, diabetes con hipertensión.

Beneficio

Descuento gradual en el pago de cuotas de seguridad social. Disminuye gradualmente en un 10% cada 2 años

AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
%	50	40	30	20	10					



Facilidad para efectuar el **pago de las cuotas** de seguridad social forma **bimestral**.

Trabajador independiente
\$778*

Pagar a más tardar el día 25 del mes anterior (**anticipado**)
ejemplo: may-jun se realiza antes del 25 de abril

Patrón por cada trabajador
\$974*

Pagar a más tardar el día 17 del mes siguiente (**vencido**)
ejemplo: may-jun se realiza el 17 de julio

* Cantidad variable considerando el riesgo de trabajo asignado por el IMSS al inscribirse
Trabajador con pago de 1 salario mínimo vigente en 2018

Las prestaciones del IMSS son:

Tipo de prestación	Trabajador	Patrón
Enfermedad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Invalidez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vida	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Retiro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesantía	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vejez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Guarderías	<input checked="" type="checkbox"/>	
Prestaciones sociales	<input checked="" type="checkbox"/>	
Maternidad	<input checked="" type="checkbox"/>	
Seguro de desempleo	<input checked="" type="checkbox"/>	

Requisitos para el trabajador independiente



RFC



CURP



Número de Seguridad Social (NSS)



Correo electrónico

Requisitos para los trabajadores



RFC



CURP



Correo electrónico

Que no haya cotizado al IMSS o aportado al INFONAVIT, durante alguno de los 24 meses previos a la fecha de solicitud del beneficio.

No haber sido sujeto del beneficio (descuento de cuotas anteriormente)

Beneficio

- Ofrece a los trabajadores de los patrones que se adhieran al RIF, **facilidades de crédito para adquirir una vivienda nueva o usada** o, incluso, refinanciar el crédito de la vivienda

Descuento gradual en el **pago de las aportaciones** que va desde el **50%** y disminuye gradualmente en un **10%** cada 2 años.

AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
%	50		40		30		20		10	

Facilidad para efectuar el pago de forma **bimestral**

Cuotas de aportación bimestral para el 2018

Núm. De cuota	Ingreso diario estimado	Ingreso mensual estimado	Ingreso bimestral estimado	Opciones de aportación bimestral (5% del ingreso bimestral)	Monto a pagar por el afiliado	Subsidio que aplicará para el año 2017
1	\$ 88.36	\$ 2,686.14	\$ 5,372.29	\$ 268.61	\$ 134.31	\$ 134.31
2	\$ 176.72	\$ 5,372.29	\$ 10,744.58	\$ 537.23	\$ 268.61	\$ 268.61
3	\$ 265.08	\$ 8,058.43	\$ 16,116.86	\$ 805.84	\$ 402.92	\$ 402.92

Beneficio

Calendario de aportación bimestral para el 2018

	Bimestre	Fecha de emisión de la línea de referencia para pago	Fecha límite de pago oportuno
2018-1	Enero- Febrero	1° de marzo del 2018	20 de marzo del 2018
2018-2	Marzo- Abril	1° de mayo del 2018	17 de mayo del 2018
2018-3	Mayo- Junio	1° de julio del 2018	17 de julio del 2018
2018-4	Julio- Agosto	1° de septiembre del 2018	17 de septiembre del 2018
2018-5	Septiembre- Octubre	1° de noviembre del 2018	20 de noviembre del 2018
2018-6	Noviembre- Diciembre	1° de enero del 2019	17 de enero del 2019

Requisitos para los trabajadores

Abrir cuenta en BANSEFI.

Que no hayan cotizado al IMSS o aportado al INFONAVIT, durante alguno de los 24 meses previos a la fecha de solicitud del beneficio. No haber sido sujeto del beneficio (descuento de cuotas anteriormente)

Beneficio

Sociedad Hipotecaria Federal, a través de las Entidades Financieras (Santander), apoya a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal para que **adquieran una casa nueva o usada**

Condonación de una mensualidad, una vez al año durante los primeros



Datos

Envía a info@shf.gob.mx indicando:

- Nombre completo
- Correo electrónico
- RFC con homoclave
- Número telefónico
- Estado y ciudad

Requisitos

- ▶ **Cumplir con los documentos que le solicite el banco participante en el otorgamiento del crédito. (Santander)**
- ▶ **Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de los pagos del crédito hipotecario.**
- ▶ **Tener entre 21 años y máximo 78 años como resultado de sumar la edad del solicitante del plazo del crédito.**

Beneficio

Nacional Financiera le otorga **un crédito bancario** diseñado para apoyar la operación de su negocio. Lo puede utilizar para:

Comprar mercancías

Pagar a proveedores o trabajadores

Adquisición de mobiliario y equipo

Características:

Crédito: hasta **300 mil pesos**.

Tasa de interés: anual fija.

Plazos: 36 meses para capital de trabajo o 60 meses para activo fijo

Requisitos

- ▶ Emplearlo para la operación de su negocio
- ▶ Buen historial crediticio.
- ▶ **Dos años operando el negocio.**
- ▶ Contar con un aval.

Documentos



INE



Domicilio negocio



RFC

Beneficio

Crédito exclusivo para mujeres empresarias que tienen un negocio y lo quieren renovar, modernizar, equipar, arreglar y/o expandir

Características:

Crédito: hasta **300 mil pesos**

Tasa de interés: **anual fija.**

Plazos: **36 meses para capital de trabajo o 60 meses para activo fijo.**



Requisitos

- ▶ **Ser mujer de 18 a 75 años.**
- ▶ **Un año de operación del negocio.**
- ▶ **Emplear el crédito para la operación de su negocio y/o para la modernización del mobiliario y equipo del mismo.**
- ▶ **Buen historial crediticio.**

Documentos



INE



Domicilio
negocio



RFC

Intermediarios financieros participantes.

*Banregio *Citibanamex *Santander

Beneficio

Si tiene entre **18 a 35 años de edad** y quieres hacer crecer su negocio, Nacional Financiera le apoya para que obtenga un **crédito** a través de la **banca comercial**:

Características:



Crédito: hasta **300 mil pesos***

Plazos: 36 meses para capital de trabajo o 60 meses para activo fijo.

Pagos: mensuales

Sin comisión por apertura ni penalización por prepago.

*El producto de crédito está en función de si el negocio cuenta o no con estados de cuenta bancarios, documentación financiera y local.

Requisitos

- ▶ **Tener entre 18 y 35 años** de edad
- ▶ **Un año de operación del negocio.**
- ▶ **Buen historial crediticio.**

Documentos



INE



Declaraciones bimestrales



RFC



Estados de cuenta

Intermediarios financieros participantes.

*Banregio *Citibanamex *Santander

Beneficio

- ▶ Ofrece a los trabajadores de los patrones que se adhieran al RIF, **facilidades para acceder a créditos**. Pueden utilizarlo para:

Bienes de consumo: **artículos electrónicos**, paquetes turísticos, Pago de servicios, Apoyo en efectivo para cubrir cualquier eventualidad, **atención médica** entre otros.

Características:

Comisión por apertura del 2%

Plazo del crédito 6 meses

Fechas de pago: mensualmente

Medio de pago: nómina

Requisitos

- ▶ Que su patrón esté afiliado al Infonacot
- ▶ Tener una antigüedad mínima de seis meses continuos laborando con el centro de trabajo bajo la modalidad RIF.
- ▶ Acudir a las sucursales para solicitar el crédito

Documentos



INE



Domicilio
negocio



Solicitud del
crédito



2 Referencia
personales



4 últimos recibos de nómina

GRACIAS